

VISTO

La selección interna cerrada convocada para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la asignatura Psicopatología II; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del presente expediente el Área Económico Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria para el cargo vacante de que se trata.

Que por RHCD 50/19 se efectuó el llamado a selección.

Que se inscribió como postulante la Profesora Mariela Ruth Yesuron, según consta en el Acta de Mesa de Entradas, obrante a fs 41.

Que la selección se realizó en tiempo y forma emitiendo la Comisión Evaluadora su dictamen el que establece el siguiente orden de mérito: 1) Mariela Ruth Yesuron; por lo que se propone su designación para cubrir el cargo de que se trata. Asimismo el Tribunal estima que en virtud de los antecedentes académicos de la Profesora corresponde se la exima de la exigencia del título máximo (Art. 63° del Estatuto Universitario).

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

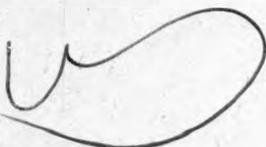
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 50/19 en la selección interna cerrada para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra Psicopatología II.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente a la Magíster **Mariela Ruth Yesuron** (Legajo 48914) en un cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Psicopatología II, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31.03.20 o antes si fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3°: Eximir a la Mgter. Mariela Ruth Yesuron de la exigencia del título máximo dispuesto por el artículo 63° de los Estatutos de esta Universidad.

ARTÍCULO 4° : Imputar esta designación a:
A.1013.075.001.062.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0065567/2018

ARTÍCULO 5°: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora **Mariela Ruth Yesuron** (Legajo 48914) en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicopatología II, mientras dure su designación como Profesora Adjunta de la misma Cátedra.

ARTÍCULO 6°: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 7°: Encomendar a Secretaría Académica que en el término de 1 (un) año el cargo de que se trata sea llamado a concurso público de antecedentes y oposición.

ARTÍCULO 8°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° 163

Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología